

# GACETA OFICIAL.



Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, JULIO 2 DE 1877.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**-Pago adelantado.

## CONTENIDO.

Secretaría de Relaciones Exteriores.  
Cartas autógrafas.

Secretaría de Gobernacion.

ACUERDO, estableciendo un correo, á mas de los existentes, al Puerto de Limon.

La Gaceta.

Protomedicato.

Incorporacion.

Edicto del Ilustrísimo Señor Obispo.

Movimiento Marítimo.

Anuncios.

## EL PRESIDENTE

de los Estados Unidos de Colombia,  
A Su Excelencia

El Presidente de la República  
de Costa-Rica.

SEÑOR.

Hoy he tomado posesion, ante el Congreso Nacional, de la Presidencia de los Estados Unidos de Colombia por licencia concedida al ciudadano Aquileo Parra, y en mi carácter de 2º Designado para ejercer el Poder Ejecutivo de la Union.

Uno de mis primeros deberes en el tiempo que transitoriamente desempeñe lo primera Magistratura de la República, será el de mantener las relaciones que felizmente existen entre esta y esa Nacion en el pié de perfecta inteligencia y cordial amistad en que hoy se encuentran, procurando su ensanche en lo futuro.

Acepte V. E. las protestas de la mas distinguida consideracion con que me es honroso suscribirme de V. E.,

Buen amigo.

SERJIO CAMARGO.

El Secretario de lo Interior y  
Relaciones Exteriores.

EUSTORJIO SALGAR.

Bogotá, 19 de Mayo de 1877.

VICENTE HERRERA,  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE  
COSTA-RICA.

A su Excelencia Don Serjio Camargo, Pre-  
sidente de los Estados Unidos de Colombia.

Señor:

La Autógrafa de V. E., fecha en Bogotá el 19 de Mayo de este año, me anuncia que V. E. ha tomado posesion, ante el Congreso Nacional, de la Presidencia de los

Estados Unidos de Colombia, á virtud de licencia concedida al ciudadano Aquileo Parra y en el carácter que tiene V. E. de 2º Designado para ejercer el Poder Ejecutivo de la Nacion.

Al cumplir el honroso deber de felicitar á V. E. por el distinguido puesto en que se halla colocado, me es grato asegurarle que me hallará dispuesto á secundar el noble propósito que me insinúa de mantener las relaciones que felizmente existen entre esta y esa República, bajo el pié de perfecta inteligencia y cordial amistad en que hoy se hallan, aspirando á ensancharlas en lo futuro, en bien de ámbos paises.

Sírvase V. E. aceptar las seguridades de la consideracion mas distinguida, con que tengo la honra de suscribirme de V. E.

Buen amigo.

VICENTE HERRERA.

RAFAEL MACHADO.

Dada en el Palacio Nacional.—  
San José, á 28 de Junio de 1877.

## Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Palacio Nacional.— San José,  
Junio 28 de 1877.

Con el fin de hacer mas frecuentes las comunicaciones con el importante puerto de Limon, se acuerda establecer un correo mas todos los meses al referido puerto de Limon, á contar desde el 1º de Julio próximo entrante: los correos saldrán de esta capital en los dias 1º, 6, 12, 18 y 29 de cada mes; y como esto modifica las obligaciones contraidas por Don Juan N. Bonilla, en el contrato que celebró con el Administrador General de Correos y que fué aprobado en 2 de Abril de 1875, modifícase asimismo el artículo 4º de aquel convenio, aumentándose á ciento ochenta pesos la cantidad que debe pagarse al Señor Bonilla.

Rubricado por S. E. el  
Presidente de la República.

MACHADO.

## LA GACETA.

San José, Junio 30 de 1877.

Tenemos que ocuparnos todavía de la cuestion de chapulin (langosta), no, precisamente, para imponer al público de su progreso pues por fortuna, hasta ahora, se mantiene sobre la costa, en donde se le persigue, sin descanso;

sino para despreocupar al pueblo de ciertas especies que, con ocasion de la ejecucion del Decreto de 20 de Junio corriente y del de 26 del mismo mes de 1854, á que él se refiere, se propalan en el pueblo, calculadas, seguramente, para arrojar injustas odiosidades sobre el Gobierno, ya que á algunos espíritus inquietos que han sobrevivido á nuestras pasadas divisiones, no les queda ni el triste recurso de conspirar contra una Administracion que, aunque dictatorial, á todos brinda garantías mas efectivas que bajo el régimen constitucional, en épocas anteriores.

Dirémos, en primer lugar, para que lo sepa el pueblo todo, que las mugeres, no siendo capitalistas en el sentido en que aquí comprendemos esa calificacion, no estan sujetas á contribucion de ninguna especie para combatir la langosta: que, si en algunas partes, puede exigírseles trabajo personal para preparar víveres, es bajo el concepto de que se les pagarán sus servicios.

Dirémos igualmente que, con arreglo á la ley, á nadie se le exige determinadamente dinero ó servicios personales; pero como todos debemos contribuir á evitar una calamidad general, el que ofrece servicios personales, pudiendo redimirlos con el equivalente en dinero, no debe quejarse, quienquiera que sea, de que se le exijan esos servicios en la primera ocasion, en el lugar donde puedan utilizarse, sin que entónces, pueda redimirlos.

Dirémos asimismo, que los agentes de la Autoridad, que interpretando mal la ley, ó haciéndose eco de malas pasiones, exigen del pueblo mas de lo que deben exigir, ó en otra forma que la determinada por la ley, ó que de cualquiera manera, con abuso de sus atribuciones, pretendan arrojar la odiosidad contra el Gobierno, serán responsables, y esa responsabilidad se les exigirá en una via breve y sumaria, como lo demandan las circunstancias, sin consideraciones de ninguna especie.

Es triste, á la verdad, que, cuando el país entero se encuentra en frente de una calamidad que puede pesar sobre todos, sin excepcion: que cuando la Autoridad se ocupa de luchar contra esos acontecimientos de la naturaleza que amagan al pueblo, con el mas terrible de los azotes, el hambre; vengan las pasiones á estorbar su accion, ó á extraviar la opinion procurando el desprestigio de la misma Autoridad.

No es que el Gobierno abrigue temor alguno por esos impíos esfuerzos de pasioncillas mal comprimidas, sino que la humanidad se resiente y la moralidad se ofende al ver que haya personas que quieran aprovecharse de una calamidad pública para poner obstáculos á la accion administrativa, cuando solo se trata del bien de todos y de cada individuo en particular.

Creen algunos que la ley en cuestion no es de estricta justicia, puesto que igual cantidad en dinero se exige del capitalista y del simple artesano ó jornalero. A primera vista el argumento es fuerte, puesto que es un principio inconcuso que los impuestos deben ser proporcionados. Pero la idea de esa injusticia desaparece si se considera que lo que la ley exige de cada uno son servicios personales de ocho dias en cada turno. Pero como esos servicios personales no todos pueden ó no quieren prestarlos, se les permite redimirlos con el equivalente calculado á los ocho jornales.

El capitalista ó el propietario lo mismo que el artesano y el jornalero pueden redimir sus servicios con la cantidad que los representa. La igualdad, pues, está establecida en este caso. Y como el Gobierno no quiere aprovechar esos equivalentes en dinero para aumentar sus rentas, sino únicamente para invertirlos en los gastos indispensables de rancho á fin de proveer al mantenimiento de los que dan servicios personales, la contribucion, sea en dinero ó en servicios, tiende al mismo fin y es exactamente equitativa.

Pero se entiende que la autoridad no será el ludibrio de los que procuran eludir la ley ofreciendo servicios, cuando por sus circunstancias se sabe que no los darán llegado el caso. A estos no se les permitirá, seguramente, dar el equivalente en dinero, cuando sean llamados á prestar los servicios ofrecidos.

Si injusticia hay en la ley, es respecto á los altos empleados que, sean ó no capitalistas, se les exige el duplo de lo que dan los demas. El Gobierno lo reconoció así; pero no dudó imponer ese sacrificio al patriotismo de las personas que lo rodean, principiando por el Jefe de la Nacion á fin de demostrar que, cuando se trata de exigir algo á la Nacion en utilidad general, las personas que están al frente de la Administracion son las primeras en dar el ejemplo de abnegacion.

y desinterés, aun sin atender al principio de equidad que les haría menos costoso el sacrificio.

Sin que, hasta el presente, tengamos todavía que desesperar por la aparición de la langosta, por no haber penetrado en los lugares en donde está la mayor parte de nuestras sementeras, tampoco debemos mirar la introducción de ese insecto en el país con una confianza que nos haga víctima de las consecuencias de su voracidad.

Según los últimos partes recibidos, se encuentra á dos leguas de la población de San Mateo. En Esparza se le persigue con actividad y buen suceso. Doscientos hombres hay allí ocupados de su persecución. En Puntarenas todas las sementeras de las Islas en donde ha llegado la plaga han sido completamente destruidas, y ya se sienten en el Puerto los efectos de esa destrucción, en la carestía de víveres.

En Guanacaste también se ocupa activamente la autoridad de destruir la langosta, y es de temerse que allí igualmente se hagan sentir los efectos de esa plaga.

Hace tres días recibió el Gobierno parte de que estaba también en los bajos de San Carlos; y deseando cerciorarse de la verdad envió una comisión á explorar, y el Gobernador de Alajuela informa hoy que, por desgracia, el hecho es cierto.

También se recibieron noticias de que, por el Este, nos amenaza la misma plaga. Un pasajero asegurado haber visto langosta en gran cantidad desde Angostura al Zapote. También hacía ese lado, envió otra comisión el Gobierno, y espera el resultado para dictar sus providencias.

Tal es la situación acerca de esa terrible plaga que es preciso aniquilar con tiempo, si no queremos ver nuestras sementeras destruidas y el hambre asomando por nuestras puertas.

No es una calamidad solo de Costa-Rica. También en Nicaragua y el Salvador, si hemos de creer á las publicaciones de la prensa, se encuentran afligidos por ella, y allí también se hallan amenazados por la consiguiente carestía de víveres.

#### Protomedicato de la República.

El Señor Don Genaro Rucavado Doctor en Medicina y Cirujía del Colegio de Bellevue de Nueva York, é Interno de Charity Hospital, ha presentado su título con los requisitos de ley, y después de los exámenes teórico y práctico correspondientes que sostuvo con lucidez, ha sido incorporado como Profesor en Medicina y Cirujía, en la Facultad Médica de esta República. En consecuencia queda autorizado legalmente para el ejercicio de su profesión.

San José, Junio 28 de 1877.

El Protomédico,  
And. Saenz.

El Secretario,  
DANIEL NUÑEZ.

#### EDICTO.

**NOS LUIS BRUSCHETTI,**

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ABIDOS, DELEGADO Y VICARIO APOSTÓLICO DE ESTA DIÓCESIS.

Hallándose vacante la Párroquia de Alajuela é importando mucho que sea confiada aunque provisoriamente á un Sacerdote distinguido por sus virtudes y saber, invitamos á los Sacerdotes de esta Diócesis para que dentro de quince días, computados desde hoy, presenten en esta Vicaría Apostólica sus atestados conducentes. Aquellos que fueren admitidos recibirán mas tarde el aviso del día en que deban sujetarse al exámen correspondiente.

Dado en la Vicaría Apostólica de Costa-Rica, á veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y siete.

L. OBISPO DE ABIDOS,

Delegado y Vicario Apostólico.


Por mandado de S. E. Ilustrísima.


JOSÉ GUZMAN.


#### MOVIMIENTO MARITIMO.


##### ENTRADAS Y SALIDAS

##### Puerto de Puntarenas.

 Junio 27 de 1877.—El 25 de los corrientes, á las 10 p. m., dió fondo en este puerto, procedente de San Juan del Sur, la barca francesa "Ferdinand de Lessps", al mando de su capitán Seguin; de porte de 387 toneladas y 15 hombres de tripulación, sin carga ni pasajeros y consignada al Sr. Wm. Alard.

 Ayer á la 1 p. m., ancló en este puerto, procedente de Panamá el vapor N. A. "Granada", al mando de su capitán Connolly; trayendo de pasajeros á los Señores A. Morrell hijo, J. M. Hotchkiss y 2 niños, Willmer, Isidro Valdivieso, Louis F. Logam, J. Ortiz y 3 niños, Solidan Lozano, Livorio Lozano, Remedio Monte y 3 amigos, sin carga; y consignado á los Señores F. Clavera y C<sup>a</sup>.

 El mismo día á las 6 ½ p. m., zarpó de este puerto, con destino á San Francisco, el vapor N. A. "Granada"; llevando de pasajeros á los Señores Santos Castro, R. de la Guardia y sirvienta, A. Pereira, Franc<sup>o</sup> Guardia, N. Saenz y Señora; y de carga 280 sacos café, despachado por los Señores F. Clavera y C<sup>a</sup>.


 Hoy á las 6 a. m. ancló también el vapor N. A. "Honduras", procedente de los EE. de C. A., al mando de su capitán L. Dexter; trayendo de pasajeros á los Señores S. Bonilla, J. Barquet, G. Sarabia, Juana Roque, C. H. de Aguilar, José Robert, A. Aguilar, L. Tornero, L. Gamero, C. Pacheco, F. Geyer, B. Rivas, N. Martinez y Señora, Capt. A. Mc. Adam y sirvienta y Jacob Debs;


y de carga 209 bultos mercaderías y consignado por los Señores F. Clavera y C<sup>a</sup>.





Junio 28 de 1877. Ayer á las seis p. m. zarpó de este puerto con destino á Panamá, el vapor N. A. "Honduras", al mando de su capitán L. Dexter, llevando de pasajeros á los Señores Leon Fernandez, Martin Jnc, Francisco Beltran, José Merino, D. Balcasares y B. Hernandez, y de carga 3231 cueros de res, 852 sacos café, 44 sacos caucho, 15 bultos pieles, 3 cajas mercancías y una caja dinero con \$ 8551.<sup>20</sup>oro americano.


##### Puerto del Limon.


 Junio 17 de 1877. Hoy á las 11 de la mañana fondeó en este puerto el vapor de la Mala Real Inglesa "Pará", procedente de San Juan del Norte, al mando de su capitán Moir, del porte de 4,200 toneladas, 125 tripulantes, 3 pasajeros, carga general, 1 día de mar, consignado al Señor Don Juan F. Reeve.


 Junio 17.—Hoy á las tres de la tarde zarpó de este puerto el vapor de la Mala Real Inglesa "Para", al mando de su capitán Moir, con destino á Colon, del porte de 4,200 toneladas, 125 tripulantes, 30 pasajeros, carga general, despachado por el Señor Don Juan Federico Reeve.

 Junio 18.—Hoy á las 7 de la mañana fondeó en este puerto la goleta inglesa "Weathergag", procedente de Bluefield, al mando de su capitán H. Haymond, del porte de 40 toneladas, 5 tripulantes, 1 pasajero, 3 días de mar, carga general, consignada á su capitán.

 Junio 18.—Hoy á las 8 de la mañana fondeó en este puerto la goleta colombiana "Orzabad", procedente de San Andres, al mando de su capitán New. Ball., del porte de 21 toneladas, 5 tripulantes, 1 pasajero, 5 días de mar, carga general, consignada á su capitán.

 Junio 18.—Hoy á las 9 de la mañana fondeó en este puerto la goleta inglesa "Messenger of Peace", procedente de Jamaica, al mando de su capitán Ricardo Davis del porte de 20 toneladas, 3 tripulantes, 8 días de mar, carga general, consignada á su capitán.

 Junio 18.—Hoy á las 4 de la tarde fondeó en este puerto la goleta americana "Lucesio", procedente de Sabanilla, al mando de su capitán A. Miller, del porte de 120 toneladas, 7 tripulantes, 1 pasajero, 7 días de mar, cargada de durmientes, consiguada al Señor Don Juan F. Reeve.

 Junio 20.—Hoy á las 6 de la tarde se hizo á la vela la goleta inglesa "Weathergag" al mando de su capitán G. H. Haymond, con destino á Bocas del Toro, del porte de 40 toneladas, 5 tripulantes, car-

ga general; despachada por su capitán.



Junio 21.—Hoy á las 6 de la tarde fondeó en este puerto la goleta inglesa "Esmeralda", procedente de Kingston, al mando de su capitán Polak, del porte de 83 toneladas, 5 tripulantes, 6 días de mar, carga general, consignada á Don N. Cesvet.

#### A ULTIMA HORA.

El Gobierno ha recibido informes ciertos de que la langosta se ha presentado en Angostura, Provincia de Cartago. En consecuencia, ha dispuesto que salga una partida de gente para combatirla.

#### ANUNCIOS.

##### Almuerzos y comidas.

Carnes frias, salchichones, jamon y quesos para CENAS.

75, CUESTA DE MORAS, 75.

Todos artículos de pulpería y vinatería.

Se alquila también un gran patio con caballeriza y arroyo.—3. v. 1.

**Aviso.**—Por consentimiento mutuo, la sociedad comercial que en esta ciudad ha girado bajo la razón social Perez y Alfaro, y en que Eustaquio Perez era socio capitalista y Don Leonidas Alfaro industrial, fué disuelta desde el quince del mes que espira. Los créditos activos y pasivos de la sociedad quedaron á cargo del primero.

Alajuela, Junio 29 de 1877.

3. v. 1.

EUSTAQUIO PEREZ.

**Libros baratos.**—Deseando realizar, al contado, una factura libros que acabo de recibir de Europa he rebajado considerablemente los precios por mayor y menor. Quien quiera aprovechar esta oportunidad, ocurra y probará.

En el mismo establecimiento se venden guitarras, violines, baules, sombreros de pita y fieltro, perfumería, cuerdas de guitarra y violín, corbatas, artículos de escritorio, &c. &c.

Plaza Principal.—San José, Costa-Rica.

3. v. 1. D. JOAQUIN MONTERO.

**Aviso.**—Los infrascriptos están autorizados para realizar, sea en remate ó en venta privada, una finca de recreo, constante de una casa y tres cuartos de manzana de terreno, mas ó menos, situada en la plaza de Santa Ana de esta Provincia.

Admiten propuestas al contado y á plazo corto, con buena garantía.

San José, Junio 27 1877.

3. v. 1.

CALVO Y MATA.

**Acaban de llegar al almacén frances LOS ARTICULOS SIGUIENTES:**

Cacao de Guayaquil.  
Droguería.  
Perfumería barata.  
Cocina de hierro.  
Lámparas de toda clase y tamaño.  
Arroz, etc.—3. v. 1. D.

**Aviso.**—Vendo al contado ó á plazo: un establecimiento de Vinateria, Pulperia y Tercena, situado 300 varas al Este de la plaza principal, "Calle del Cuartel": una casa de habitacion, cómoda para una familia numerosa, situada en el mismo punto que el establecimiento: un terrenito como de una manzana de extension y otro como de dos manzanas, situados en Barba, jurisdiccion de esta Provincia: para precio y condiciones. dirijan-se al que suscribe.

Heredia, Junio 28 de 1877.

AGUSTIN BOLAÑOS.

3. v. 1. D.

Se vende la casa que habita el que suscribe, calle de la Merced, frente á la Imprenta Nacional.—3. v. 1.

ANDRÉS PEREZ.

**Aviso al público.**—Que con fecha quince de Febrero del año próximo pasado di poder general al Señor Modesto Arias.

Y siéndome hoy gravoso á mis intereses he resuelto retirarlo de hecho; lo que pongo en conocimiento de quien interese.

San Mateo, Junio 24 de 1877.—3. v. 1.

SARAH PHILIPS.

**Sal de marquilla legítima.**

**Cemento romano de superior clase.**

**Carbon de piedra para herreros. En el almacén de JUAN KNÖHR.**—12. v. 2. D.

**Barbería y Perfumería de la Bola de oro.**

En este establecimiento se encuentra de venta á precios módicos el magnífico y variado surtido de artículos para el tocador, como sigue:

De la acreditada Fábrica de Coudray. Agua dentrífica y Elixir. Jabon de Lechuga legítimo. Jabon de Glicerina. Jabon de Almendras. Crema de jabon en jaboneras de Porcelana. Polvos de arroz en cajas. Polvos en paquetitos. Peines de carey. Peines de Búfalo. Peines de Marfil. Plumas para limpiar dientes.—Cepillos para cabezas. Cepillos para dientes. Cepillos para uñas. Brochas para jaboneras. Estuches de Tocador y jaboneras. Corbatas de toda clase. Finísimas navajas franco-prusianas para la barba. Finísimas tijeras. Asentadores &\*, &\*, &\*, como tambien Esencias, Pomadas Extrafinas de las Fábricas de Lubin, Oriza, Rigaud y C<sup>o</sup> P. Gautier y C<sup>o</sup>. Al mismo tiempo ofrecemos al público para su comodidad, tener abierto el establecimiento desde la seis de la mañana hasta

Aceite Virginal. Aceite Bouquet.—Aceite Concentrado. Aceite Brillantina.—Pomada Diáfana. Pomada Divina.—Pomada esquisita de Ilang Ilang. Pomada de Médula de Buey. Pomada de Viaje. Pomada Extra-fina. Pomada Cold-cream de Rosas. Pomada húngara para los bigotes. Esencia Gotas concentradas. Esencia concentrada. Esencia Bouquet de los Alpes. Esencia Bouquet de las Marquesas. Esencia Patchouly concentrado. Esencia rocío celestial de Ilang Ilang. Agua Divina. Agua de Kananga del Japon. Agua de Florida. Agua Belleza. Tónico Oriental. Tricófero de Barry. Polvos para dientes. Opiata para dientes.—las diez de la noche, sin que se alteren por esto los precios establecidos.

San José, Mayo 26 de 1877. 3. v. 3...

FRANCISCO ANTILLON Y H.

**Bufete de Abogado.**—El Doctor Antonio Cruz, ha trasladado el suyo á la casa que queda entre el Palacio de Justicia y el Hotel de Roma.—6. v. 5. D.

San José, Mayo de 1877.

### AVISO IMPORTANTE.

A LOS DEUDORES DEL BANCO NACIONAL.—La Direccion de este Establecimiento, en sesion celebrada el dia 3 del que corre, acordó:

1<sup>o</sup>—Que ningun pagaré existente se renueve, sin que previamente se pague la cuarta parte del capital.

2<sup>o</sup>—Que lo mismo se haga con relacion á las cuentas corrientes, y

3<sup>o</sup>—Que en caso de no cumplirse con este acuerdo, se proceda sin consideracion de especie alguna á hacer efectivo en su totalidad el cobro de los pagarés y cuentas corrientes.—20 v. 8.

El Administrador,

JUAN J. ULLOA.

San José, Mayo 5 de 1877.

**Pedro Hidalgo,** facultado por el Gobierno Eclesiástico y nombrado capataz del trabajo de la hermita de Nuestra Señora de las Piedades; invito á todos los vecinos de esta Capital y de las demas Provincias de la República de Costa-Rica, para que tomen acciones de una rifa, á razon de un peso cada accion, en un solar que tiene frente á la calle de Moras, y que comprende 500 varas cuadradas; teniendo diez varas de frente por cincuenta de fondo. Valorado todo en \$ 625.

San José, Junio 20 de 1877. 3. v. 3.

**Aviso.**—Se vende ó se dá en arrendamiento un potrero de cuatro manzanas, sito en el Laverinto, inmediato por el Oeste, al patio de beneficio de Don Guillermo Thompson.

El infrascrito está autorizado por su dueño Don Ramon Rodriguez, para hacer sobre esta finca la negociacion que convenga.

San José, Junio 25 de 1877.

3. v. 2. RAFAEL CHACON.

**Buques á la carga.**—El que suscribe despachará de Puntarenas en todo el mes de Julio próximo:

Para el Havre y Burdeos { El buque francés de 1<sup>a</sup> clase "Ferdinand de Lesseps," su capitán Seguín.  
Para San Francisco (California) { El buque francés de 1<sup>a</sup> clase "Arrogante," su capitán Arnaud.

Para Falmouth á la órden { El buque francés de 1<sup>a</sup> clase y de 1000 toneladas "Blanche," su capitán A. lix.

En el mes de Agosto { El buque francés de 1<sup>a</sup> clase y de 800 toneladas "Francois-Joseph" su capitán Walker.

Los cuatro admiten carga ó flete, en condiciones ventajosas.

San José, Junio 2 de 1877.

J. DUPRAT. 6 v. 6.

**Traslacion.**—La tienda del infrascrito se ha trasladado á la calle de la Independencia, casa de Don Santos Dengo, frente al establecimiento de Don Jesus Coto, donde se encuentra un surtido variado y algunos artículos especiales, como obras de punto para sacerdotes, clavos de fierro para zapateros, charoles, libros en esqueletos para giros de letras, pañolones de punto y de granadina de seda, pañolones de burato y de lana, etc.: un surtido de clavos de fierro forjados, vinos Málaga, Moscatel, Oporto, Catalan, Tinto, Blanco, Madera, Pajarete, Malvasia, etc., etc.; de calidad exquisita, y por cajas, á precios reducidos.

San José, Junio 11 de 1877.

R. NEREO VALVERDE. 6. v. 4.

### AVISO AL COMERCIO.

Los que suscriben, en atencion al aumento de faena y gastos que les ocasiona el cumplimiento del Acuerdo Gubernativo de 28 de Mayo próximo pasado, mandado observar desde el 1<sup>o</sup> del corriente, á la llegada del vapor "South Carolina," avisan á los importadores, que desde dicha fecha cobrarán, sobre la Tarifa acostumbrada, *Un peso y cincuenta centavos* (\$ 1.50) por tonelada de mercaderías importadas, segun conocimiento, siendo medida inglesa ó española. Sobre los artículos que por su clase ó envase, no requiera la Aduana que se pesen todos los bultos, solo cobraremos el recargo á que dieren lugar.

Puntarenas, Junio 14 de 1877.

F. CLAVERA & C<sup>a</sup>

ESQUIVEL & PEÑA.

3. v. 3. RAFAEL J. MOYA & C<sup>a</sup>

La que suscribe vende su casa, sita veinte varas al Sur de la plaza del Hospital, con su solar correspondiente; y una máquina de coser, en buen estado y á precios cómodos.

San José, Junio.

ASUNCION GUZMAN. 3. v. 3.

**Al Público.**—En el Boletín Oficial ha corrido un aviso en que, por el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia se hace saber el dia y la hora en que se ha de rematar una hacienda de mi propiedad, sita en San Ramon, por ejecucion que contra mí entablaron los Señores Tinoco y Volio.

La venta no se efectuó y la hacienda está desembargada en mi posesion, por haber pagado á los Señores Volio y Tinoco el capital, intereses y costas de la suma adeudada.

Como este suceso pudiera disminuir mi crédito, pongo en conocimiento de mis amigos en particular y del público en general, que si no pagué á su plazo fué porque tenia excepciones legales que oponer, y cuando quise renunciar aun á esas excepciones y estaba dispuesto á pagar, mi abogado se descuidó y no me avisó que el juicio continuaba, hasta que yo mismo leí en el Boletín el anuncio del remate de mi finca.

Nada debo, pues, á los Señores Tinoco y Volio, y respecto á la finca de San Ramon, la vendo á plazos comodísimos al que quiera comprarla. 3. v. 3. D.

San José, Junio 21 de 1877.

JOSÉ MONGE.

**AVISO.**—Durante mi ausencia de la República, quedan los Señores Mauricio L. Maduro y Enrique Röver, con mi poder general.

San José, Junio 16 1877.—3. v. 3. D.

A. H. L. MADURO.

**Enseñanza.**—El infrascrito profesor ofrece sus servicios en las siguientes asignaturas: *Gramática, Aritmética, Dibujo, Geografía é Inglés.*

Lo encontrarán á toda hora en la casa en que habita, frente á la Imprenta Nacional. Se compromete ademas á ir á domicilio. 3 v.—3.

San José, Junio 22 de 1877.

FRANCISCO E. ANTUNEZ.

**Ganga.**—A 2,000 varas de la plaza principal de esta Ciudad, en "La Ceiva," poseo una finca compuesta de 15½ manzanas de terreno; una casa de habitacion recién construida, tres manzanas de café, tres de caña de azúcar y el resto de potrero, que la vendo barata pero al contado. El que quiera adquirirla, véase con su dueño en esta Ciudad ó en San José con el Lic<sup>o</sup> Don Gerardo Castro.

Vendo ademas un terreno de 30 manzanas de potrero, en la Sabapilla.

Alajuela, Junio 18 de 1877.

RAMON L. CABEZAS 3. v. 3. D.

**Aviso.**—Al contado ó á corto plazo, vendo dos *cafetales* con casa de habitacion y trapiche, que juntos forman como seis manzanas, en el barrio del Hatillo, á una milla de distancia de esta Ciudad. Quien quiera adquirirlos puede hablarse en el mismo barrio con su dueño

Mercedes Retana. 3 v.-2.

**AVISO.**—Se me ha perdido una vaca barrosa, parida, con una marca en la anca, semejante á la letra **U**. Daré una gratificacion á la persona que me haga el favor de traermela.

San José, Junio 23 de 1877.

3. v. 3. RAMON LORÍA.

**Semillas** Acabo de recibir: Semillas de legumbres. " de flores, como 30 clases de las mas esquisitas.

### PLANTAS.

Camelias blancas fi. pl.  
" de colores " "  
" de 2 y 3 colores " "  
Paeonias de varios colores.  
Azaleas " "  
Dalias " "  
Fuxias " "  
Pelargonios " " (geranios) dobles.  
Goosberries y varias otras plantas.

3. v. 3. TH. F. KOSCHNY.

## SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Se necesitan durmientes de madera negra y guachipelin, puestos en cualquiera de las Estaciones de la Division Central del Ferro-carril, debiendo tener las siguientes dimensiones: seis piés de largo, cinco pulgadas de grueso y ocho pulgadas de ancho, medida inglesa.

La Secretaría de Obras Públicas recibe propuestas para suministrarlos, desde esta fecha en adelante.

Palacio Nacional. San José, Junio 4 de 1877.



## SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Para los trabajos del Ferrocarril se necesitan, puestos en la ciudad de Limon, cien mil durmientes de guayacan, de seis piés de largo, cinco pulgadas de grueso y ocho de ancho, medida inglesa.

Aquellos á quienes convenga venderlos, en lotes de veinticinco mil durmientes cada uno, pueden dirigir sus propuestas á la Secretaría de Obras Públicas en pliego cerrado y dentro del término de cien dias contados desde esta fecha; bajo el concepto de que se dará la preferencia á la que fuere mas ventajosa para el Erario, y de que asegurándose á satisfaccion del Gobierno el cumplimiento del contrato, por cada lote se hará un adelanto de cinco mil pesos.

Palacio Nacional. San José, 16 de Mayo de 1877.

**DIVISION ATLANTICA.****F. C. DE C. R.****AVISO.**

El Ministro de Obras Públicas recibirá hasta el dia 10 de Agosto del corriente año, ofertas cerradas por las obras de mampostería de los puentes Moin, Matina y Pacuare, y todas las alcantarillas y puentes entre Moin

y Matina, por una parte ó el todo de dichas obras.

Los formularios de oferta y las especificaciones se obtienen en la Secretaría de Obras Públicas.

La adjudicacion se notificará á los interesados respectivos el dia 30 de Agosto de 1877.

**ADMINISTRACION GENERAL**

DE CORREOS.

Del dia 1° de Julio próximo en adelante habrá un correo ordinario mas para Limon.

La correspondencia saldrá de aquí el 1°, 6, 12, 18 y 26 de cada mes, sin perjuicio del correo extraordinario del 12 en lugar del 10 como ántes.

San José, Junio 19 de 1877.

**AVISO**

á los suscritores.

Desde el dia 1° del entrante Julio, toda persona que quiera suscribirse á la **GACETA OFICIAL** recibirá tambien el **BOLETIN JUDICIAL**, pagando por ámbos periódicos, dos pesos cincuenta centavos, por el semestre. Las personas de esta Provincia que deseen suscribirse ó continuar suscritas, se servirán pasar aviso á la Imprenta Nacional, ántes de que termine el corriente mes.

En las demas Provincias pueden dirigirse á las Agencias respectivas, que lo son las Administraciones de Correos, dentro el término indicado.

La suscripcion que no se tome ó se renueve en este tiempo, no tendrá derecho á reclamo.

San José, Junio 22 de 1877.

Imprenta Nacional,—Calle de la Merced.